

TÉRMINOS Y CONDICIONES SEGURO DE VIAJE

Chubb Seguros Colombia S. A., quien en adelante se denominará “Chubb”, comercializa el seguro de viaje Wingo.

Encontrarás la información y condiciones aplicables al seguro en póliza de seguro, clausulado, anexos aplicables y en los siguientes términos y condiciones:

1. REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD DE ESTE SEGURO:

Para obtener el amparo a que se refiere la presente póliza, debes cumplir los siguientes requisitos de asegurabilidad:

- Ser residente permanente en la república de Colombia; o
- En caso no seas residente permanente en Colombia, podrás asegurarte, siempre que tu país no lo restrinja y/o Chubb no se encuentre imposibilitado en prestarte la cobertura o pagar reclamaciones en algunos países tales como Irán, Siria, Corea del Norte, Sudán del Norte, Crimea y Cuba. El pago del valor asegurado se realizará en pesos colombianos.

Por favor ten en cuenta que en los siguientes casos el seguro no tendrás cobertura, por lo cual, si te encuentras en alguno de los siguientes escenarios, no debes adquirir este seguro:

- Si eres ciudadano cubano o resides habitualmente en Cuba.
- Si eres ciudadano norteamericano y vives en cualquier lugar del mundo, o eres expatriado que vive en los Estados Unidos y tu viaje es a Cuba.

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. es una subsidiaria de una entidad norteamericana y Chubb Limited es una compañía listada en la Bolsa de Valores de Nueva York. En consecuencia, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. está sujeta a ciertas leyes y regulaciones de los Estados Unidos y otras restricciones impuestas por la Organización de Naciones Unidas y la Unión Europea, que pueden impedirle prestar cobertura o pagar reclamaciones a ciertos individuos o entidades o asegurar ciertos tipos de actividades en algunos países, tales como Irán, Siria, Corea del Norte, Sudán del Norte, Crimea y Cuba.

2. FECHA Y HORA INICIO DE VIGENCIA:

Para cobertura de Cancelación de Viaje la vigencia inicia desde las 00:00 horas del día siguiente en que se adquiera el seguro, para las demás coberturas la vigencia inicia 12 horas antes del viaje.

3. FECHA Y HORA FIN DE VIGENCIA:

Cuando cumplas la edad máxima de permanencia, hasta 12 horas después de finalizar el viaje, o cuando regreses a tu ciudad de origen, lo que ocurra primero. El tiempo de cobertura máxima durante el viaje será de hasta 90 días.

Cuando no se estipule fecha final de viaje o en los casos de tiquetes de un solo trayecto, la cobertura solo aplicará cuando se tenga como destino de viaje un lugar diferente al de su domicilio.

4. COBERTURAS:

A continuación, encuentras un detalle de las coberturas y valores asegurados:

Descripción de las coberturas	
Coberturas/ Coverage	Límite Asegurado /Insured limit
Muerte accidental en viaje/Accidental death on trip	USD 12.000
Gastos médicos y/o odontológicos/Medical expenses and/or Dental expenses. (Límite Único Combinado/Combined Single Limit USD 4.000)	Gastos odontológicos (LUC)/Dental expenses (CSL): USD 600
	Gastos médicos por enfermedad o accidente (LUC)/Medical expenses accidental or sickness: USD 4.000
Compensación por pérdida definitiva del equipaje/Lost luggage	USD 500
Compensación por demora en la localización del equipaje /Luggage delay compensation	USD 240
Cancelación de viaje/Trip cancellation	USD 540
Retraso o Cancelación de Vuelo mayor a 12 horas/Flight delay or cancellation more than 12 hours	USD 540
Cancelación por cambio climático/Flight cancellations due to weather	USD 440
Hotel por convalecencia/Hotel for convalescence	USD 165 por noche, máx. 10 noches/night, max. 10 nights
Repatriación fallecimiento accidental/Accidental death repatriation	USD 5.000
Traslado médico de emergencia/Medical transfer to nearest hospital center	USD 3.800

Descripción de las Asistencias	
Asistencias/Assistances	Prestada por/Attended by MD Abroad
Envío de medicamentos urgentes fuera del país o ciudad de residencia/Urgent medication Shipping	Si/Yes
Asistencia administrativa y legal/Legal and administrative assistance	24 horas/hours
Trasmisión de mensajes urgentes/Urgent Messages transmission	Si/Yes
Asistencia legal en caso de accidente, pérdida de documentos y asistencia presencial/ Legal assistance in case of accident or lost documents	Hasta/Up to USD 2.400
Referencia técnica a residencia/Home technical reference	Referencia/Reference
Asistencia en localización del equipaje/Luggage localization assistance	Si/Yes
Asistencia en orientación médico 24 horas/24 hours medical phone orientation assistance	Telefónica/Telephone
COSTO DE LA COBERTURA	USD 13.00

* El valor asegurado de la cobertura de cancelación por cambio climático aplica como sublímite de la cobertura de cancelación de viaje.

Hurto calificado en cajero	Hasta USD 500
Gastos alimenticios por pérdida de conexión*	Hasta USD 100
Gastos de alojamiento por pérdida de conexión*	Hasta USD 200
Asistencia telefónica en caso de pérdida de conexión*	Incluida
Valor de la prima por día de viaje	USD 0.39

*Las coberturas de gastos alimenticios y de alojamiento solo serán aplicables en caso de pérdida de conexión, no habrá lugar a cobertura por ninguna otra circunstancia.

5. BENEFICIARIOS:

Para las coberturas de Muerte Accidental en viaje y repatriación por fallecimiento accidental, los beneficiarios serán los de ley, para las demás coberturas será el mismo Asegurado.

6. CONDICIONES PARTICULARES PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES EN VIAJE - WINGO

No obstante, lo estipulado anteriormente se aclara que aplican a la póliza las siguientes condiciones particulares:

6.1 Las coberturas que aplican para cada asegurado son las indicadas en el certificado Individual de seguro, de acuerdo con el plan individual adquirido.

6.2 Las coberturas de gastos médicos por accidente o enfermedad se extienden hasta el regreso del asegurado en caso de no volver en la fecha estimada y estipulada en el certificado de seguro por un padecimiento originado durante el viaje.

6.3 Los anexos de daño de equipaje, pérdida de equipaje y retraso de equipaje aplican únicamente cuando están a cargo de la línea transportista (terrestre, aérea y marítima).

6.4 Cancelación por cambio climático (Aplica como sublímite de Cancelación de Vuelo)

En el caso de que, durante el viaje, el asegurado sufriera una cancelación, siempre que el vuelo este registrado en una aerolínea regular, la compañía reembolsara los gastos de alojamiento, comida y transporte que el asegurado incurra, hasta el monto máximo establecido para este amparo, en el certificado de seguro.

El reembolso se efectuará siempre y cuando:

- La cancelación sea originada por: 1) Eventos de carácter meteorológico y/o atmosférico, como son, de manera enunciativa y no limitativa, huracanes, tsunamis, tormentas eléctricas y tornados, 2) Inundación, 3) Terremoto y 4) Erupción volcánica.
- La cancelación sea mayor a 12 (doce) horas por cierre del aeropuerto por clima.

- La cancelación ocurra durante la vigencia de la cobertura.
- La línea Transportista certifique por escrito las causas que originaron la demora y la duración de ésta.

6.5 Asistencias:

- **Envío de medicamentos urgentes fuera del país o ciudad de residencia:**

LA COMPAÑÍA tramitará el envío de medicamentos al exterior que estén relacionados a las asistencias en curso y aprobadas por LA COMPAÑÍA. LA COMPAÑÍA analizará cada pedido e informará, en base a las disposiciones aduaneras del país correspondiente, la factibilidad del envío.

- **Asistencia administrativa y legal:**

Como consecuencias de accidentes, si el Beneficiario necesitara de asistencia Administrativa y Legal para defenderse, únicamente, en caso de habersele imputado responsabilidad como consecuencia de un accidente, MDabroad asignará correspondiente defensa a disposición del Beneficiario a los efectos de brindarle la asistencia legal que correspondiere. MDabroad no tendrá ningún tipo de responsabilidad por la tarea del profesional que haya recomendado como tampoco si el Beneficiario optare por otro distinto al recomendado, en virtud de lo cual el Beneficiario no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna en contra de MDabroad por haber propuesto al profesional o si este fuera elegido directamente por el Beneficiario. Sin perjuicio de la opción que ejerciera el Beneficiario entre el profesional recomendado por MDabroad o uno distinto elegido por él, regirán sin excepción y de igual forma los toques que se detallasen en los productos adquiridos para el pago de honorarios y/o gastos causídicos.

- **Trasmisión de mensajes urgentes:**

LA COMPAÑÍA transmitirá los mensajes urgentes y justificados, relativos a cualquiera de los eventos que son objeto de las prestaciones contempladas en estas Condiciones Generales.

- **Asistencia legal en caso de accidente, pérdida de documentos y asistencia presencial:**

LA COMPAÑÍA asesorará al beneficiario para la denuncia del extravío o robo de su equipaje y efectos personales, para lo cual pondrá a su disposición los servicios de la Central de Asistencia más próxima. Igualmente, LA COMPAÑÍA asesorará al beneficiario en caso de pérdida de documentos de viajes, y o tarjetas de crédito dándole las instrucciones para que el beneficiario interponga los denuncios respectivos, y tramite la recuperación de los mismos.

- **Localización de equipaje:**

LA COMPAÑÍA dará asesoría al beneficiario para la denuncia de extravío, hurto o robo de sus equipajes y objetos personales, cuando en poder de la compañía aérea. LA COMPAÑÍA no será responsable por la entrega del equipaje. Es solo un servicio de intercambio de informaciones.

- **Orientación médico 24 horas:**

El Beneficiario dispone de un Servicio de Orientación Médico 24 horas cuya finalidad es facilitar a los Beneficiarios el acceso a los servicios asistenciales médicos que fueran necesarios, informando de los profesionales disponibles y facilitando la información correspondiente en la mayor medida posible.

- **Gastos de alimentación/alojamiento por pérdida de conexión:**

No obstante lo estipulado en la definición del amparo adicional de retraso de viaje se aclara que el mismo se extiende a cubrir cualquier gasto de alojamiento y comida en los que incurra el asegurado como consecuencia de pérdida de su vuelo de conexión dada la demora del viaje inicial del asegurado. La cobertura aplicará siempre que uno de los tramos sea operado por Wingo.

Se aclara que en el anexo de retraso de viaje no se cubren los gastos de cambio o compra de un tiquete adicional por pérdida de vuelo de conexión.

Se aclara que en el anexo de retraso de viaje el retraso del vuelo que ocasiona la pérdida de conexión debe ser de al menos tres (3) horas.

- **Asistencia Telefónica en caso de pérdida de conexión:**

MD Abroad realizará una conferencia entre el Asegurado y el personal que presta servicios especiales contratados en el lugar de destino cuando se presente una pérdida de conexión.

6.6 En caso de siniestro y requerirse mayor información, la aseguradora efectuará las solicitudes de información correspondiente. Los siguientes son documentos sugeridos para la demostración de la ocurrencia del siniestro:

Muerte Accidental	<ul style="list-style-type: none">✓ Carta formal de reclamación firmada por los beneficiarios.✓ Copia auténtica registro civil de defunción.✓ Copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los beneficiarios mayores de edad.
--------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro civil de nacimiento de los beneficiarios menores de edad. ✓ Acta de levantamiento del cadáver.
Gastos médicos y/u Odontológicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cualquier documento que pruebe que el viaje se ha producido, por ejemplo, un itinerario confirmado o factura del agente de viajes o el pase de abordar ✓ Cualquier documento que pruebe la enfermedad o lesión sufrida , por ejemplo, certificado de un médico o una declaración ✓ Cualquier documento que pruebe el costo asumido por los gastos médicos y/u odontológicos, por ejemplo, el recibo o la factura de un médico
Cancelación de Viaje	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cualquier documento que pruebe que el viaje se ha reservado, por ejemplo, un itinerario confirmado o factura del agente de viajes o el pase de abordar ✓ Cualquier documento que pruebe las circunstancias imprevistas que llevaron a la cancelación, por ejemplo, un certificado médico si fue por razones médicas ✓ Cualquier documento que pruebe el pago anticipado de servicios a la línea transportista
Demora o Pérdida de Equipaje	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cualquier documento que pruebe que el viaje se ha producido, por ejemplo, un itinerario confirmado o factura del agente de viajes o el pase de abordar ✓ Cualquier otro documento que demuestre la prueba de propiedad sobre el equipaje ✓ Cualquier documento que pruebe la cantidad reclamada, por ejemplo, facturas de reemplazo o cotizaciones de reparación ✓ Informe de la policía en caso de robo

Lo no previsto en estas condiciones particulares, se aplicarán a las presentes coberturas, las estipulaciones contenidas en las condiciones generales de la póliza a la cual accede el presente anexo. Así mismo se regirán por las condiciones estipuladas en el código de comercio.

7. INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.
- El asegurado declara expresamente que ha sido informado y comprende que la actividad aseguradora es ejercida exclusivamente por Chubb Seguros Colombia S.A., siendo dicha sociedad la responsable en su totalidad de atender y responder por cualquier siniestro que se encuentre cubierto bajo la presente póliza.
- Es importante que cuando el asegurado por algún caso de fuerza mayor o fortuito debe cambiar sus días y fecha de viaje, estos deben coincidir con el número de días que tomó la póliza, en caso de no coincidir estos días a los tomados inicialmente, no se podrá generar su nueva póliza de viaje.
- El pago de los límites asegurados descritos por concepto de indemnización se hará en pesos colombianos a la TRM del día de la ocurrencia del siniestro.
- En el evento de querer solicitar alguna modificación a su seguro, deberá escribir un correo a servicioalcliente.co@chubb.com. El numero de días no podrá ser modificado, solo podrá modificarse la fecha del viaje.
- La mora en el pago de la prima de la póliza o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática y dará derecho a la compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato según lo establecido en el Artículo 1068 del código de comercio.
- Chubb Seguros podrá revocar cualquiera de los amparos adicionales y/o asistencias, en cumplimiento del artículo 1071 del Código de Comercio de Colombia.
- El alcance y las limitaciones de la cobertura del seguro que ha adquirido, con base en los amparos y las exclusiones establecidas en las condiciones del contrato, las tiene a su disposición en la página web www.chubb.com/co, en la cual, también encontrará

información relevante en materia de protección al consumidor financiero.

- Este seguro no se aplica en la medida en que las sanciones económicas o comerciales u otras leyes o regulaciones nos prohíban proporcionar el seguro, incluido, entre otros, el pago de reclamaciones. Todos los demás términos y condiciones de la póliza no se modifican.

8. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES:

Con la aceptación de los presentes términos y condiciones usted está de acuerdo en emitir las siguientes declaraciones y autorizaciones:

1. El asegurado declara que conoce y acepta las condiciones y clausulado aplicable a este seguro, con base en los amparos y las exclusiones establecidas en las condiciones del contrato, las cuales tengo a mi disposición en la página www.chubb.com/co en la cual, también puedo consultar información relevante en materia de protección al consumidor financiero.
2. Autorizo el recaudo de la prima del seguro a través del medio de pago seleccionado.
3. Autorizo a Chubb Seguros para notificarme de cualquier modificación al contrato de seguro a través de los diferentes medios de comunicación existentes, tales como: notificación escrita, llamada telefónica, correo electrónico, mensaje de texto, entre otros.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Para la celebración y durante la ejecución del contrato de seguro con CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. (en adelante “LA ASEGURADORA”), sociedad con NIT 860.026.518 – 6, teléfono 3190400 y domiciliada en la Carrea 7 No. 71-21 de la ciudad de Bogotá (en adelante el “Contrato”), ésta recolectará, administrará y tratará los datos personales del ASEGURADO de manera manual y/o automatizada, en los términos previstos en la legislación aplicable, particularmente en la Ley 1581/12 (y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen) (en adelante la “Regulación”). Consecuentemente, en virtud de la suscripción del presente documento, el ASEGURADO otorga la autorización requerida por la Regulación dentro de los siguientes términos y condiciones:

1. LA ASEGURADORA utilizará los datos personales que recolecte del asegurado, tales como nombre, apellido y datos de identificación para los propósitos y alcances relacionados con la suscripción y ejecución del contrato de seguro y con las relaciones jurídicas y/o comerciales que se puedan desprender del mismo.
2. LA ASEGURADORA realizará tratamientos tales como la recolección, uso, almacenamiento, análisis, transferencia y transmisión, supresión, entre otras, de los datos personales del asegurado.
3. En ese orden de ideas, LA ASEGURADORA podrá compartir, transferir o transmitir, nacional o internacionalmente, datos personales a Encargados del Tratamiento que sean proveedores vinculados con LA ASEGURADORA como ajustadores, abogados, médicos, digitadores, firmas de asistencia, call centers y, en general, con terceros con quienes LA ASEGURADORA sostiene relaciones jurídicas y/o comerciales relativas todas ellas al contrato de seguro, a los servicios que se desprenden del mismo y a otros productos y servicios relacionados con el objeto social de LA ASEGURADORA, siempre con la finalidad de ejecutar en debida forma el contrato de seguro. En cada uno de esos casos LA ASEGURADORA incluirá un texto o adoptará las medidas necesarias a fin de que se observen los principios previstos en la Regulación y para que se comprometan a tratar dicha información del asegurado de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos de LA ASEGURADORA.
4. LA ASEGURADORA también podrá compartir, transferir o transmitir los datos personales a compañías vinculadas, bien sean matrices, filiales, sucursales, establecimientos de comercio o similares que requieran tratar dichos datos personales para efectos de la correcta ejecución del contrato y según las finalidades establecidas en la presente autorización. LA ASEGURADORA adoptará las medidas necesarias a fin de que se observen los principios previstos en la Regulación.
5. La autorización que se otorga por medio de este documento incluye una autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de datos sensibles relacionados con o necesarios para la ejecución del contrato de seguro. Tales datos sensibles pueden incluir datos de salud. Para estos efectos, LA ASEGURADORA observará lo previsto en la Regulación sobre la materia. el asegurado ha sido informado sobre el carácter enteramente facultativo de la autorización para hacer tratamiento de los datos sensibles. El tratamiento de datos sensibles por parte de LA ASEGURADORA se hará para el cumplimiento de las finalidades establecidas en la presente autorización y en las Políticas de Tratamiento de Datos disponibles en www.chubbseguros.com.co.
6. LA ASEGURADORA adoptará las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurar que los datos personales del asegurado se encuentren en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.

7. El ASEGURADO puede ejercer ante LA ASEGURADORA sus derechos a conocer, actualizar y rectificar su información personal cuando la misma sea inexacta, parcial, incompleta, induzca a error o cuando su tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. De igual forma, puede solicitar la prueba de la autorización otorgada; solicitar información sobre el uso que se le ha dado a sus datos personales; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones al régimen de protección de datos personales; acceder a sus datos personales; revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos personales, siempre que no exista una obligación legal o contractual que implique que sus datos personales deban permanecer en la base de datos. Puede ejercer estos derechos de acuerdo con los procedimientos contemplados en la misma Regulación y en las Políticas de Tratamiento de Datos de LA ASEGURADORA que se encuentran publicadas en www.chubbseguros.com.co. Es responsabilidad del ASEGURADO consultar periódicamente esas Políticas de Tratamiento de Datos y sus actualizaciones.
8. Tales derechos del asegurado podrán ser ejercidos enviando una comunicación escrita a la dirección de correo electrónico chubb.servicioalcliente@chubbgroup.com.
9. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales del ASEGURADO, LA ASEGURADORA procederá de acuerdo con lo previsto en la Regulación sobre el particular.
10. A la terminación del presente contrato por cualquier causa, LA ASEGURADORA se abstendrá de utilizar los datos personales del asegurado para cualquier fin diferente al que éste autorice y las exigidas por la ley aplicable. LA ASEGURADORA adoptará las medidas técnicas y tecnológicas necesarias para garantizar que los datos personales del asegurado no se utilizarán para un fin diferente, pudiendo acordar con el asegurado la eliminación definitiva de los datos personales de los archivos y registros de LA ASEGURADORA.
11. Si dentro de las actividades relacionadas con o derivadas del presente documento y, en general, del contrato de seguro, el asegurado debe suministrar a LA ASEGURADORA datos personales de terceros con quienes sostiene una relación familiar, laboral, contractual, jurídica o comercial de cualquier clase, se entenderá para todos los efectos que el asegurado ha desplegado conductas inequívocas a fin de demostrar que esos terceros han prestado su debido y oportuno consentimiento para la recolección, administración y tratamiento de datos personales en los términos y para los propósitos previstos en este documento. De la misma manera, la ASEGURADORA entenderá que en esos casos existe una legitimación para el ejercicio de los derechos del titular basada en lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 20 del Decreto 1377 de 2013 que prevé la estipulación a favor de otro o para otro.
12. En virtud de la relación jurídica y/o comercial que se desprende de este documento, el asegurado expresamente autoriza a LA ASEGURADORA para que esta pueda transferir y/o transmitir los datos personales a empresas que se encuentran ubicadas en el extranjero, particularmente en los Estados Unidos de América, con las que LA ASEGURADORA sostiene una relación contractual por pertenecer al mismo grupo comercial de empresas. Esas empresas ubicadas en el extranjero prestarán servicios a LA ASEGURADORA principalmente en materia de realización de copias de seguridad (back-up) y análisis estadístico, administrativo, financiero y/o comercial de la información. Para estos propósitos LA ASEGURADORA implementará las gestiones y procedimientos a que haya lugar de acuerdo con la Regulación, garantizando en todo caso el derecho del asegurado a que esa información se almacene en condiciones de seguridad y a solicitar a LA ASEGURADORA la actualización o rectificación de la misma cuando a ello hubiere lugar de acuerdo con lo previsto en la Regulación.
13. Autorizo adicionalmente a LA ASEGURADORA para que utilice mis datos personales de contacto con fines de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios del objeto social de LA ASEGURADORA. LA ASEGURADORA no utilizará los datos personales del asegurado para actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios de terceros que no tengan una relación contractual con LA ASEGURADORA. Para estos efectos, autorizo ser contactado en un horario distinto al establecido en el artículo 3 de la Ley 2300 de 2023 y aquellas que la modifiquen o adiciónen. En caso de no estar de acuerdo en otorgar su autorización para estos propósitos, puede comunicarse con la línea de atención al cliente de LA ASEGURADORA para realizar la anotación correspondiente. En todo caso, el tratamiento de información personal para el cumplimiento de esta finalidad se hará respetando la intimidad de los titulares en concordancia con las normas vigentes.
14. Autorizo a LA ASEGURADORA para que utilice mis datos para el control y la prevención del fraude en todas las etapas contractuales y pos-contractuales, así como para la prevención y control de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
Para estos efectos autorizo a LA ASEGURADORA a que mis datos personales sean compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados a Operadores de Información y/o Burós de Crédito.
Autorizo a LA ASEGURADORA para que utilice mis datos para la elaboración de estudios técnico-actuariales, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general, estudios de técnica aseguradora. Lo anterior supone la elaboración de modelos analíticos que tengan como propósitos, entre otros, la predicción de la siniestralidad, cálculo de primas y predisposición de adquisición de una póliza en particular.
Para estos efectos autorizo a LA ASEGURADORA a que mis datos personales sean compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados a Operadores de Información y/o Burós de Crédito.

Para efectos de esta autorización el Responsable del Tratamiento es la sociedad CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., con NIT:



860.026.518-6, domiciliada en la Carrera 7 No 71 – 21 Torre B Piso 7 de la ciudad de Bogotá y con teléfono 3190300. Los titulares podrán ejercer su derecho a la protección de datos descrito anteriormente, presentando una comunicación escrita en el domicilio de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. dirigido al Área de Protección de Datos de la compañía o mediante correo electrónico a servicioalcliente.co@chubb.com

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. OFICINA PRINCIPAL: Carrera 7 No. 71-21 Torre B, Piso 7 PBX: (571) 319 0300 / (571) 326 6200
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. A 5:00 p.m. Bogotá D.C., Colombia. SERVICIO AL CLIENTE: Líneas de atención al cliente (57) 601 3190402 en la ciudad de Bogotá o Línea Gratuita Nacional: 01 8000 917500, Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. A 5:00 p.m. /Página Web: chubb.com/co / Email: Servicioalcliente.co@Chubb.com Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96-51, Oficina 203, Edificio Oficity. Teléfono: +57 (601) 6108161. Bogotá, Colombia. Email: defensoriachubb@ustarizabogados.com, sitio web: <http://www.ustarizabogados.com>.